



**SEGUNDA CONVOCATORIA DE CARÁCTER NACIONAL
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA3-INE-GT10-02/2023**

**SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS PARA LOS
INMUEBLES DE LA 10 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO
NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.**

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convocante:	Instituto Nacional Electoral
Domicilio:	Vasco de Quiroga No. 1, Colonia La Joyita, C.P. 38983, Uriangato, Guanajuato
Procedimiento	Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Carácter:	Nacional
Número:	IA3-INE-GT10-01/2023
Contratación:	“Servicio de Seguridad y Vigilancia Intramuros para los inmuebles de la 10 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guanajuato”.
Evaluación:	Puntos y porcentajes
Ejercicio Fiscal:	2023

Con fundamento en el artículo 32 fracción I del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de adquisiciones, arrendamientos de muebles y servicios (en lo sucesivo el **REGLAMENTO**), el presente procedimiento será presencial, en la cual los LICITANTES exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, o bien, mediante el uso del servicio postal o de mensajería.

Para el presente procedimiento de contratación, las definiciones que se aplicarán en la comprensión de lectura de esta convocatoria serán las establecidas en el artículo 2 del **REGLAMENTO**.

CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DIA:	28	MES:	FEBRERO	AÑO:	2023	HORA:	11:30 h
LUGAR:	Oficinas de la 10 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guanajuato, con domicilio en Vasco de Quiroga No. 1, Colonia La Joyita, C.P. 38983, en la ciudad de Uriangato, Guanajuato.						

ACTO DE FALLO:

DIA:		MES:		AÑO:		HORA:	
LUGAR:	Con fundamento en la fracción III del artículo 42 del REGLAMENTO, la fecha del acto de fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones.						

**PUBLICACIÓN, OBTENCIÓN DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA Y
DEL REGISTRO DE PARTICIPACIÓN**

Publicación de la convocatoria:

Con fundamento en el artículo 52 fracción I del REGLAMENTO, la publicación de la presente convocatoria se realiza por medio de la página web del Instituto Nacional Electoral (en lo sucesivo, el INSTITUTO) en el siguiente vínculo: www.ine.mx/Licitaciones/ . De conformidad con lo señalado en el artículo 97 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de bienes muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, en lo sucesivo las POBALINES, la publicación de la presente convocatoria es de carácter informativo.

Obtención de la convocatoria:

Con fundamento en el artículo 37 del REGLAMENTO, se informa que la obtención de la presente convocatoria es gratuita y se pone a disposición de los LICITANTES copia del texto de la convocatoria a través de los siguientes medios:

- a) Estará a disposición para su consulta y obtención en la página electrónica: www.ine.mx/Licitaciones/ en el sitio denominado LICITACIONES que se ubica en la página principal.
- b) En las oficinas de la 10 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guanajuato, con domicilio en Vasco de Quiroga No. 1, Colonia La Joyita, C.P. 38983, en la ciudad de Uriangato, Guanajuato, en días hábiles **con horario de 8:30 a 16:00** horas, a partir de la fecha de Invitación de ésta y hasta un día antes del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Registro de participación:

A partir del día de la invitación y previo al acto programado para llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, **los LICITANTES podrán obtener el comprobante de registro de participación** acudiendo a las oficinas de la Vocalía Secretarial de la 10 Junta Distrital Ejecutiva del **INSTITUTO** en Guanajuato o bien podrán enviar su solicitud al correo electrónico: carmen.tinoco@ine.mx y petra.frias@ine.mx, de optar por esta opción, los LICITANTES deberán llenar y firmar el formulario del **Anexo 9** de esta convocatoria, enviándolo como archivo adjunto para que a su recepción por parte de la Convocante, dentro de un plazo máximo de 24 horas, reciba su confirmación de registro con los datos complementarios y **sello** del INSTITUTO. Dicho documento servirá al LICITANTE como comprobante de registro.

El comprobante de registro (**Anexo 9**) preferentemente deberá acompañarse de un CD que contenga en versión electrónica la documentación legal requerida para **alta y/o actualización en el padrón de proveedores del INSTITUTO**. Dicha documentación también podrá enviarse a los siguientes correos electrónicos: carmen.tinoco@ine.mx y petra.frias@ine.mx. La entrega de esta documentación permitirá agilizar el procedimiento de registro de participación, obtención y revisión de la documentación entregada para que en su caso se formalice el contrato y finalmente para el Registro en el Padrón de Proveedores del **INSTITUTO**.

Para obtener el registro, en el caso de que la solicitud de registro haya sido realizada en las oficinas de la convocante o por medio de correo electrónico, deberá acompañarse al **Anexo 9** de la siguiente documentación:

Documentación legal tratándose de persona moral:

- 1) Poder notarial del representante legal, para actos de administración, el cual no haya sido revocado a la fecha de firma del contrato. No se aceptará carta poder para la persona que vaya a formalizar el contrato.
- 2) Testimonio de la escritura pública del acta constitutiva de la persona moral, en cuyo objeto conste que desempeña las actividades relacionadas con la contratación materia del presente procedimiento y, en su caso, las reformas o modificaciones.
- 3) Los documentos señalados anteriormente, deberán encontrarse debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda.
- 4) Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): Formato R-1 o acuse electrónico con el sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Adicionalmente, en el caso, de haber realizado cambios de situación fiscal, deberá entregar el Formato R-2 o el acuse electrónico con el sello digital emitido por el SAT.
- 5) Cédula de identificación fiscal o constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y modificaciones, en su caso.
- 6) Identificación oficial del representante legal del LICITANTE: Credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional.
- 7) Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a tres meses (teléfono, luz o agua).
- 8) Original de la carta del apoderado legal donde indique que se le realice el pago a la cuenta del LICITANTE en caso de resultar adjudicado (número de sucursal, cuenta, banco y clabe interbancaria a 18 dígitos)
- 9) Copia simple caratula del estado de cuenta bancario oficial de la empresa, vigente.
- 10) Currículo Empresarial.
- 11) Escrito vigente en el que manifieste haber solicitado al Servicio de Administración Tributaria la Constancia de no contar con adeudos fiscales y, en su caso, la respuesta de éste, en sentido positivo.

Documentación legal tratándose de persona física:

- 1) Alta ante la SHCP: Formato R-1 o acuse electrónico con el sello digital emitido por el SAT. Adicionalmente, en caso, de haber realizado cambios de situación fiscal, deberá entregar el Formato R-2 o el acuse electrónico con el sello digital emitido por el SAT.
- 2) Cédula de identificación fiscal o constancia del RFC y modificaciones, en su caso.
- 3) Identificación oficial del LICITANTE: Credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional.
- 4) Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a tres meses (teléfono, luz o agua).
- 5) Copia de carátula de estado de cuenta bancario oficial de la persona física, vigente.
- 6) Copia del C.U.R.P.
- 7) Copia del Acta de Nacimiento.
- 8) Currículum.
- 9) Documento donde acredite la propiedad del nombre comercial en caso de tenerlo (Solicitud de Registro o Publicación de Signos Distintivos).

En caso de que el **LICITANTE** resulte adjudicado, se deberá atender lo que se establece en el numeral 7 de la convocatoria, denominado "**FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**" de esta Convocatoria.

INTRODUCCIÓN

El INSTITUTO informa que podrán participar en el presente procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional**, las personas que **no** se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 59 y 79 del REGLAMENTO; y artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Los/las interesados/as que satisfagan los términos de la convocatoria tendrán derecho a presentar sus proposiciones en el día, fecha, hora y lugar establecidos para tal efecto y, para ello deberán tener cuidado en su preparación, ya que de la redacción, confección y presentación de la oferta, depende que sea aceptada; por lo tanto, los **LICITANTES** en el presente procedimiento de contratación, aceptan sin reserva de ningún tipo, todos y cada uno de los términos y condiciones previstos y solicitados en la presente convocatoria y sus anexos, ya **que son las condiciones o cláusulas necesarias para regular tanto el procedimiento de licitación como el contrato**, por lo que en términos del principio de igualdad, el cumplimiento de los requisitos establecidos, así como las prerrogativas que se otorguen a los LICITANTES en la presente convocatoria, sus anexos aplicará a todos los LICITANTES por igual y se obligan a respetarlas y cumplirlas cabalmente durante el procedimiento **No se aceptarán cartas que manifiesten apegarse o cumplir con los aspectos solicitados en la convocatoria o sus anexos en sustitución de la oferta técnica y la documentación solicitada como parte de la oferta técnica, en virtud de que su evaluación consistirá en la revisión de su contenido y fondo, a fin de garantizar al INSTITUTO las mejores condiciones de contratación en cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 del REGLAMENTO**; y en caso de resultar ganadores, con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos, de conformidad con los artículos 2243, 2244, 2245 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

El presente procedimiento de licitación para la contratación del “**Servicio de Seguridad y Vigilancia Intramuros para los inmuebles de la 10 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guanajuato**”, se realiza en atención a la solicitud del área requirente: Vocal Secretaria de la 10 Junta Distrital Ejecutiva, para cubrir las necesidades del servicio de vigilancia en los inmuebles que ocupa la misma, de acuerdo a las especificaciones técnicas, así como las condiciones relativas al plazo, características, lugar de entrega y las condiciones de pago que se encuentran detalladas en el cuerpo de la convocatoria.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Con fundamento en el tercer párrafo del artículo 43 del **REGLAMENTO**, así como lo establecido en el **numeral 5** de esta convocatoria, el **INSTITUTO** para la evaluación de las proposiciones utilizará el **criterio de evaluación por puntos y porcentajes**. En todos los casos la **CONVOCANTE** verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación; las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos del procedimiento, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los LICITANTES respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones. Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la **CONVOCANTE** pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso el **INSTITUTO** o los **LICITANTES** podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

FORMA DE ADJUDICACIÓN

Con fundamento en el artículo 44 fracción I del REGLAMENTO, así como lo establecido en el **numeral 5.3** de esta convocatoria, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al **LICITANTE** cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria a la Invitación y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y por haber obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudique el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo.

A los **LICITANTES** que no hayan asistido a la junta pública en la que se dé a conocer el Fallo, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el Acta del Fallo se encuentra a su disposición en la página electrónica: www.ine.mx/Licitaciones/.

De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 45 del REGLAMENTO cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanógrafo o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el **INSTITUTO** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la **CONVOCANTE** procederá a su corrección con la intervención de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios en órganos centrales y para el caso de los órganos delegacionales y subdelegacionales, del Vocal Ejecutivo, aclarando o rectificando el mismo mediante el acta administrativa correspondiente en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los **LICITANTES** que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

En caso de empate, la adjudicación se efectuará a favor del **LICITANTE** que resulte ganador del sorteo de insaculación que realice la **CONVOCANTE**, el cual se efectuará en el Acto de Fallo del procedimiento, situación que quedará señalada en el mismo. El criterio de desempate que se utilizará será de acuerdo con lo que establece el artículo 83 de las POBALINES.

Este procedimiento de contratación comprende **1 (una) partida**, por lo tanto, la adjudicación del contrato será a **un solo LICITANTE**.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

De conformidad con las obligaciones de transparencia del INSTITUTO señaladas en el artículo 5, apartado A, fracción IV del Reglamento del en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el diverso 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aplicada supletoriamente, la información relativa al contrato que se celebre es de carácter público. En este orden de ideas, las ofertas técnicas y económicas que presenten los LICITANTES constituyen información de carácter público. No obstante lo anterior, en aquellos casos en que estas propuestas contengan información confidencial, el LICITANTE podrá incluir en su proposición, solicitud expresa para que el INSTITUTO realice una versión pública en la que se omitan aspectos de índole comercial, industrial o económica que actualicen la causal prevista en el artículo 120 de la Ley referida, como las características o finalidades de los productos; los métodos o procesos de producción; o los medios o formas de distribución o comercialización de productos, entre otros, tratándose de la propuesta técnica.

En relación con la propuesta económica, podrán ser omitidos aquellos aspectos como la estructura de costos y precios ofrecidos, la forma en que comercializan o negocian la prestación del servicio, entre otros, que le signifique a su titular una ventaja frente a sus competidores; sin embargo, el **INSTITUTO** no podrá omitir información relativa al número de partidas, la cantidad, la unidad de medida, la descripción genérica del servicio, el precio unitario, subtotal, Impuesto al Valor Agregado y el importe total.

NO DISCRIMINACIÓN

En cumplimiento al artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación, así como el artículo 56 fracción I inciso g) de las POBALINES, los Proveedores para el cumplimiento de las obligaciones del Contrato, se deberá evitar cualquier conducta que implique una discriminación que por origen étnico o nacional, género, edad, condición social, salud, religión, opciones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.

Índice

1.	INFORMACIÓN GENÉRICA DE LA CONTRATACIÓN.....	11
1.1	Objeto de la contratación.....	11
1.2	Tipo de contrato y plazos de prestación del servicio	11
1.3	Vigencia del contrato	11
1.4	Lugar en el que se prestará el servicio	11
1.5	Idioma de la presentación de las proposiciones	12
1.6.	Normas aplicables	12
1.7	Administración y vigilancia del contrato	12
1.8	Moneda en que se deberá cotizar y efectuar el pago respectivo.....	12
1.9	Condiciones de pago	12
1.10	Anticipos	12
1.11	Requisitos para la presentación del CFDI y trámite de pago:.....	12
1.12	Impuestos y derechos.....	13
1.13	Transferencia de derechos	13
1.14	Confidencialidad de la información	14
1.15	Transparencia y acceso a la Información Pública.....	14
1.16	Responsabilidad laboral	14
2	INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA	14
3	PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.....	15
3.1	Condiciones establecidas para la participación en los actos del procedimiento.....	15
3.2	Licitantes que no podrán participar en el presente procedimiento.....	15
4	CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES	15
4.1	Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica	15
4.2	Contenido de la oferta técnica	16
4.3	Contenido de la oferta económica	16
5.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	17
5.1	Criterios de evaluación técnica.	17
5.2	Criterios de evaluación económica.....	22
5.3	Criterios para la adjudicación del contrato.....	22
6	ACTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO	23
6.1	Acto de Aclaraciones	23
6.2	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.....	24
6.2.1	Lugar, fecha y hora.....	24
6.2.3	Inicio del acto.....	24
6.2.4	Desarrollo del Acto	24
6.3	Acto de Fallo.....	25
7	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	25
8	MODIFICACIONES AL CONTRATO Y CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE	27
9	RESCISIÓN DEL CONTRATO	27
10	TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO	28
11	CAUSAS PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES; DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE LICITACIÓN.....	28
11.1	Causas para desechar las proposiciones	28
11.2	Declaración de procedimiento desierto.....	29
11.3	Cancelación del procedimiento.....	29
12	PENAS CONVENCIONALES	29
13	DEDUCCIONES	30
14	INFRACCIONES Y SANCIONES	30
15	INCONFORMIDADES	30

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA3-INE-GT10-02/2023**

16	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	30
17	NO NEGOCIABILIDAD DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA Y EN LAS PROPOSICIONES.....	30
	ANEXO 1.....	31
	ANEXO 2.....	38
	ANEXO 3.....	39
	ANEXO 4.....	40
	ANEXO 5.....	41
	ANEXO 6.....	43
	ANEXO 7.....	44
	ANEXO 8.....	45
	ANEXO 9.....	52
	ANEXO 10.....	54
	ANEXO 11.....	54

SEGUNDA CONVOCATORIA de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas en la cual se establecen las bases en las que se desarrollará el procedimiento y en las que se describen los requisitos de participación.

1. INFORMACIÓN GENÉRICA DE LA CONTRATACIÓN

1.1 Objeto de la contratación.

La presente licitación tiene por objeto la **Contratación del “Servicio de Seguridad y Vigilancia Intramuros para los inmuebles de la 10 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guanajuato”**.

La descripción pormenorizada de los servicios anteriormente descritos, se encuentran en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de esta Convocatoria que consiste en una partida.

1.2 Tipo de contrato y plazos de prestación del servicio

La presente contratación consiste en la celebración de un contrato que abarca el presente ejercicio fiscal 2023 y se adjudicará a un sólo PROVEEDOR, conforme a lo siguiente:

Descripción	Período de prestación del servicio
Servicio de Seguridad y Vigilancia Intramuros para los inmuebles de la 10 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guanajuato.	01 de marzo al 31 de diciembre del 2023

Esta contratación cuenta con la disponibilidad económica para el ejercicio fiscal de 2023 a fin de cubrir el compromiso derivado del contrato que se formalice, según consta en la solicitud interna de compra que se genera mediante el Sistema Integral para la Gestión Administrativa, en la partida específica 33801 “Servicios de Vigilancia” del Clasificador por objeto y tipo de gasto del Instituto Nacional Electoral.

1.3 Vigencia del contrato

La vigencia del contrato que se formalice iniciará a partir del día **01 de marzo y hasta el 31 de diciembre del 2023**.

Para efecto de lo anterior, con fundamento en el artículo 55 del REGLAMENTO con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato de este procedimiento de contratación y obligará al **INSTITUTO** y al **PROVEEDOR** a firmar el contrato dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la citada notificación. Asimismo, con la notificación del fallo o de la adjudicación, el **INSTITUTO** podrá solicitar la entrega de bienes o prestación de servicios de acuerdo con la convocatoria del procedimiento.

1.4 Lugar en el que se prestará el servicio

- El servicio se realizará por el LICITANTE ganador a partir del **01 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2023**.
- La prestación del servicio se realizará de acuerdo con las especificaciones, en los horarios y en el domicilio de la convocante que se indica en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la presente convocatoria.
- Los LICITANTES participantes deberán cumplir con las especificaciones técnicas y demás requisitos solicitados en la presente convocatoria y en caso de resultar adjudicado, deberá proporcionar el servicio de vigilancia de conformidad con lo establecido en esta convocatoria, lo que derive de las Aclaraciones y lo asentado en su oferta técnica y económica.

1.5 Idioma de la presentación de las proposiciones

La proposición será en idioma español.

1.6. Normas aplicables

Para el presente procedimiento de contratación, de conformidad con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el LICITANTE deberá acreditar el cumplimiento de las normas que se indican en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”**.

1.7 Administración y vigilancia del contrato

De conformidad con los artículos 68 del REGLAMENTO y 143 de las POBALINES, el responsable de vigilar y administrar el contrato que se celebre, a efecto de validar que el PROVEEDOR cumpla con lo estipulado en el mismo, será la titular de la Vocalía Secretarial de la 10 Junta Distrital Ejecutiva en Guanajuato.

- a) El responsable de administrar y vigilar el **contrato** informará lo siguiente:
- b) El debido cumplimiento del contrato, para efectos de liberación de pago.
- c) De los atrasos e incumplimientos, así como el cálculo de las penas convencionales correspondientes, anexando los documentos probatorios del incumplimiento en que incurra el PROVEEDOR.
- d) La liberación de la garantía de cumplimiento.
- e) Evaluación del PROVEEDOR en los términos establecidos en los artículos 27 del REGLAMENTO y 210 de las POBALINES.

1.8 Moneda en que se deberá cotizar y efectuar el pago respectivo

Los precios se cotizarán en pesos mexicanos con dos decimales y serán fijos durante la vigencia del contrato correspondiente.

De conformidad con el artículo 54 fracción XIII del REGLAMENTO, el pago respectivo será en Pesos Mexicanos de conformidad con la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

1.9 Condiciones de pago

El pago se realizará en diez exhibiciones mensuales, a mes vencido previa prestación del servicio y validación del administrador del contrato.

Con fundamento en el artículo 60 del REGLAMENTO, la fecha de pago al PROVEEDOR no podrá exceder de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de la factura que cumpla con los requisitos fiscales, según lo estipulado en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, previa validación de la prestación del servicio en los términos previamente referidos en el **numeral 1.4** de esta convocatoria.

1.10 Anticipos

Para la presente contratación no aplicarán anticipos.

1.11 Requisitos para la presentación del CFDI y trámite de pago:

Los CFDI's que presente el PROVEEDOR para el trámite de pago, deberán ser congruentes con el objeto del gasto y la contratación, y cumplir con los requisitos fiscales que señalan los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, las reglas 2.7.1.35 o 2.7.1.43 de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) vigente, o las que en lo sucesivo se adicionen o modifiquen.

En términos de los artículos 60 del REGLAMENTO y 163 de las POBALINES, la fecha de pago al PROVEEDOR no podrá exceder de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de recepción por parte del INSTITUTO del CFDI correspondiente, previa liberación del pago por

parte del Administrador del Contrato, quien, en su caso, deberá adjuntar el comprobante de pago por concepto de penas convencionales a favor del INSTITUTO.

En caso de que el comprobante fiscal entregado por el PROVEEDOR para su pago presente errores o deficiencias, el INSTITUTO dentro de los tres días naturales siguientes al de su recepción indicará por escrito al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir, o la sustitución del mismo. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el PROVEEDOR presente las correcciones, no se computará para efectos de esta cláusula.

El PROVEEDOR deberá entregar al Administrador del Contrato el CFDI apegándose a la siguiente indicación:

1. Por tratarse de pago en una sola exhibición, deberán cumplir con lo siguiente:

El PROVEEDOR deberá emitir un CFDI por el monto total de los servicios devengados al momento de ingresar el trámite de pago:

Forma de Pago: 03 Transferencia
Método de Pago: Pago en una sola exhibición

Para lo anterior, el Administrador del Contrato deberá apegarse a los plazos establecidos por el Área Administrativa para su recepción.

El INSTITUTO, a través del Área Administrativa notificará al PROVEEDOR, vía correo electrónico, cuando el pago se haya realizado, debiendo adjuntar el comprobante de depósito o póliza de cheque entregada, según corresponda, misma que contendrá como referencia el número de Oficio de Solicitud de Pago (OSP).

Para efectos del plazo anterior, se considerará como fecha de recepción del pago, aquella en que el PROVEEDOR haya recibido la transferencia electrónica en la cuenta bancaria señalada para tal efecto, o bien, en la que haya recibido el cheque correspondiente, en el Área Administrativa de la 10 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto en el estado de Guanajuato.

1.12 Impuestos y derechos

Todos los impuestos y derechos que se generen por la prestación del servicio correrán por cuenta del PROVEEDOR, trasladando al **INSTITUTO** únicamente el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo con la legislación fiscal vigente.

1.13 Transferencia de derechos

Bajo ninguna circunstancia podrán transferirse los derechos y obligaciones derivados del contrato que se genere con motivo del presente procedimiento, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso por parte del Vocal Ejecutivo como titular de la 10 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto en el estado de Guanajuato, en los términos señalados en el último párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO.

Por lo anterior, el único derecho que se podrá transferir a un tercero derivado de la adjudicación del contrato es el derecho de cobro y el PROVEEDOR no podrá subcontratar parcial o totalmente el servicio contratado. El PROVEEDOR será el único responsable ante el INSTITUTO de los derechos y obligaciones contraídas durante la vigencia del contrato.

Para efectos del párrafo anterior, se considera como tercero, cualquier persona física o moral constituida de conformidad con las leyes aplicables en la República Mexicana o su país de origen, incluyendo las denominadas como casa matriz, sucursal o subsidiaria.

1.14 Confidencialidad de la información

El **INSTITUTO** y el PROVEEDOR se obligarán a no divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o por cualquier otro medio, la información y documentación a la que pudieran tener acceso en virtud del servicio integral objeto de la contratación, sin la autorización expresa y por escrito de la otra parte, toda vez que dicha información pertenece al **INSTITUTO**.

Lo anterior, no contraviene las obligaciones de transparencia del **INSTITUTO** señaladas en los artículos 5, 24 y 25 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 7, fracción XIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, aplicada supletoriamente.

1.15 Transparencia y acceso a la Información Pública

Derivado de la prestación del servicio solicitado, cuando el PROVEEDOR o su personal maneje información de terceros, tendrá la obligación de proteger los datos personales obtenidos, con la finalidad de regular su tratamiento legítimo, controlado e informado, con el fin de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas, en cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de julio de 2010.

1.16 Responsabilidad laboral

El PROVEEDOR será el único patrón de todas las personas que con cualquier carácter intervengan bajo sus órdenes en el desempeño y operación para el cumplimiento de la contratación y asumirá todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la relación laboral, ya sean civiles, penales o de cualquier otra índole liberando al **INSTITUTO** de cualquiera de ellas; y por ningún motivo se podrá considerar a éste como patrón sustituto o solidario.

En su caso, el PROVEEDOR será responsable de sacar en paz y a salvo al **INSTITUTO** de cualquier reclamación de sus trabajadores, así como a reintegrarle los gastos que hubiere tenido que erogar por esta causa y a pagar daños y perjuicios que se cause al **INSTITUTO** por esta circunstancia.

2 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA

- a) Conforme a lo estipulado en los párrafos primero y segundo del artículo 41 del **REGLAMENTO**, la entrega de proposiciones se hará en **sobre cerrado** que contendrá la oferta técnica y la oferta económica. Los **LICITANTES** podrán entregar junto con el sobre cerrado, copia del registro de participación.
- b) El sobre cerrado deberá indicar la razón o denominación social del **LICITANTE**.
- c) Conforme lo previsto en el artículo 63 de las POBALINES, se indica a los **LICITANTES** que sólo podrán presentar una sola oferta técnica y una sola oferta económica para la partida objeto del presente procedimiento.
- d) Con la finalidad de agilizar la conducción del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se solicita a los **LICITANTES** elaborar sus proposiciones **preferentemente en papel membretado, con las fojas foliadas**. La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica, las cuales no deberán tener tachaduras ni enmendaduras.
- e) Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el **INSTITUTO** en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).
- f) De conformidad con el artículo 63 de las POBALINES, los **LICITANTES** podrán entregar,

dentro o fuera del sobre cerrado el **Anexo 11** de la presente convocatoria que servirá a cada participante como **constancia de recepción de la documentación** que entregue en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. La falta de presentación de dicho Anexo no será motivo para desechar la proposición.

- g) Los **LICITANTES** deberán formular su proposición con base en los aspectos y requisitos indicados en la convocatoria del procedimiento de contratación y los establecidos en los anexos y las modificaciones que se deriven de las Aclaraciones, en su caso.
- I. Preferentemente entregarán la oferta técnica en archivo word o excel y pdf a fin de agilizar su evaluación.
 - II. Podrán señalar los aspectos confidenciales o reservados de sus proposiciones de acuerdo con el marco legal aplicable.

3 PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

3.1 Condiciones establecidas para la participación en los actos del procedimiento

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el Acto de Fallo, se realizarán de manera presencial, a los cuales podrán asistir los **LICITANTES**, sin perjuicio de que el Fallo pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto por el artículo 45 del **REGLAMENTO**.

A los actos del procedimiento podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

3.2 Licitantes que no podrán participar en el presente procedimiento

- a) Los **LICITANTES** que no hayan llevado a cabo su registro en términos del apartado denominado **obtención del registro de participación** de la presente convocatoria (**ANEXO 9**), no podrán participar en el presente procedimiento. Quien presida el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones verificará el registro de **LICITANTES**.
- b) No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos establecidos en los artículos 59 y 79 del **REGLAMENTO** y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. La Vocalía Secretarial de la 10 Junta Distrital Ejecutiva en Guanajuato, verificará desde el registro de participación y hasta el Fallo que los **LICITANTES** no se encuentren inhabilitados durante todo el procedimiento.

4 CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

Los **LICITANTES** deberán presentar los requisitos contenidos en los **puntos 4.1, 4.2 y 4.3**, según se describen a continuación:

4.1 Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 41 del **REGLAMENTO**, **los documentos distintos a la oferta técnica y a la oferta económica podrán ser presentados por los LICITANTES, dentro o fuera del sobre que contenga su proposición.**

Los **LICITANTES** deberán presentar en original o copia, según corresponda, los siguientes documentos:

OBLIGATORIA:

- a) Manifestación por escrito del representante legal del **LICITANTE**, **bajo protesta de decir verdad**, donde señale la existencia legal y personalidad jurídica del **LICITANTE** y que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta que presenta para la presente licitación, en el campo correspondiente se indicará el objeto social o actividad preponderante mediante el cual conste que desempeña las actividades relacionadas con la contratación materia

del presente procedimiento **Anexo 2** (*en original*), acompañada de la copia de la identificación oficial del representante legal del **LICITANTE**: Credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional.

- b) Manifestación por escrito del **LICITANTE**, **bajo protesta de decir verdad**, de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 59 y 79 del **REGLAMENTO** y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. **Anexo 3**. (*en original*)
- c) Escrito del **LICITANTE** en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del **INSTITUTO** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo 4**. (*en original*).
- d) Escrito del **LICITANTE** en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que es de nacionalidad mexicana y, en el caso de adquisición de bienes, además manifestará que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente de conformidad con la fracción I del artículo 35 del Reglamento de Adquisiciones. **Anexo 10**. (*en original*).

OPCIONAL:

- e) En caso de pertenecer al Sector de MIPyMES, carta en la que manifieste **bajo protesta de decir verdad** el rango al que pertenece su empresa conforme a la estratificación determinada por la Secretaría de Economía. **Anexo 7**. (*en original*), para dar preferencia en caso de empate, conforme lo señalado en el segundo párrafo del artículo 44 del **REGLAMENTO**.

4.2 Contenido de la oferta técnica

La oferta técnica que será elaborada conforme al **punto 2** de la presente convocatoria, **deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1, de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos, que, en su caso, se soliciten en dicho anexo**, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).

Para efectos de la evaluación por puntos y porcentajes, que se realizará según se señala en el **numeral 5** de la presente convocatoria, **el LICITANTE deberá incluir, como parte de su oferta técnica, los documentos que se solicitan en la Tabla de evaluación de puntos y porcentajes**, mismos que se encuentran señalados en el **numeral 5.1** de la presente convocatoria.

4.3 Contenido de la oferta económica

- a) Los **LICITANTES** deberán presentar en original la(s) oferta(s) económica(s), debiendo preferentemente requisitar el **Anexo 5** de la presente convocatoria, **conteniendo como mínimo los requisitos que en dicho anexo se solicitan**. La oferta económica deberá ser presentada por la partida objeto del presente procedimiento, en pesos mexicanos, considerando dos decimales, desglosando el importe que resulte de la multiplicación del precio unitario por el servicio solicitado, el importe que corresponda al IVA y el importe total ofertado en número y letra.
- b) La oferta económica deberá indicar que los precios que se cotizan serán considerados fijos durante la vigencia del contrato.
- c) Cualquier descuento o beneficio adicional que el **LICITANTE** ofrezca al **INSTITUTO** deberá señalarse en la oferta económica.

- d) El LICITANTE deberá presentar dos ofertas económicas considerando una para el personal con jornada laboral de 24:00 horas y otra para el personal con jornadas de 12:00 horas.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

- a) De conformidad con el tercer párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO y artículo 78 de las POBALINES, el **INSTITUTO** analizará y evaluará las proposiciones mediante el mecanismo de **evaluación por puntos y porcentajes**, verificando que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resulten en las Aclaraciones, lo que permitirá realizar la evaluación en igualdad de condiciones para todos los **LICITANTES**.
- b) La **CONVOCANTE**, verificará y analizará cualitativamente la documentación legal y administrativa solicitada en el **numeral 4.1** de la presente convocatoria, determinando si cumplen o no cumplen en relación con lo indicado en dicho numeral y los anexos correspondientes de la presente convocatoria. Dicho análisis se incorporará como un anexo del Acta de Fallo, mismo que formará parte integral de la misma.

5.1 Criterios de evaluación técnica.

La **CONVOCANTE**, a través de su titular o del o los servidores públicos que designe, analizará(n) y evaluará(n) las ofertas técnicas aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones asignando la puntuación que corresponda según el cumplimiento a los rubros que se detallan en la "**Tabla de Puntos y Porcentajes**".

Aspectos que se considerarán para la evaluación por puntos y porcentajes:

- I. A efecto de llevar a cabo una evaluación de proposiciones objetiva y equitativa, se tomará en cuenta las características de los servicios objeto del procedimiento de contratación de tal manera que los **LICITANTES** obtengan una puntuación o unidades porcentuales en dichos rubros realmente proporcionales.
- II. Se aceptará la presentación de contratos en los que se haya pactado que las obligaciones del **LICITANTE** se consideran divisibles, a efecto de sean susceptibles de computarse los meses o fracciones de año de dichos contratos, en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones.
- III. Para acreditar la especialidad, se cuantificará el número de contratos o documentos que se presenten a evaluación, con los cuales se acredite que el **LICITANTE** ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la Convocatoria. Se debe considerar que los contratos deben estar concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- IV. Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al **LICITANTE** o los **LICITANTES** que acrediten el máximo de años de experiencia y el mayor número de contratos para el caso de la especialidad, conforme a los límites establecidos. Si algún **LICITANTE** acredita más años o número de contratos de los máximos solicitados, sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales que correspondan al límite máximo determinado.
- V. A partir del o los **LICITANTES** que hubieren obtenido la mayor puntuación o unidades porcentuales asignadas en términos de lo dispuesto en el numeral que antecede, se distribuirá de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás **LICITANTES**, aplicando para ello una regla de tres, en la cual consideren, por un lado, que si tales **LICITANTES** hubieran presentado contratos o documentos acreditando el mayor número de años o de contratos solicitados, se les hubiera otorgado el máximo de puntuación o unidades porcentuales, y por el otro, el número de años o de contratos que efectivamente acreditaron, para así determinar la puntuación o unidades porcentuales que les corresponde.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA3-INE-GT10-02/2023

VI. Personal con capacidades diferentes. Para la obtención del punto correspondiente, el **LICITANTE** deberá incluir escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con personal con capacidades diferentes. (*en original*)

De conformidad con el artículo 76 fracción II inciso b) de las POBALINES, el **LICITANTE** deberá acreditar que la empresa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% (por ciento) cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, misma que se comprobará con:

- Original y copia para su cotejo de la lista de nómina debidamente firmada.
- Original y copia para su cotejo del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en la que demuestre que el personal con discapacidad con el que cuenta tiene una antigüedad en la empresa igual o mayor a seis meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones
- Original y copia para su cotejo de la constancia emitida por el IMSS, en la que demuestre que la o las personas que presenta para cumplir el requisito, cuentan con discapacidad.

Cuando se trate de **personas físicas** con discapacidad, para hacer válida la preferencia es necesario presentar la siguiente documentación:

- Manifestación por escrito en la que indique ser persona con discapacidad.
- Original y copia para su cotejo de la constancia emitida por el IMSS, en la que demuestre que es persona con discapacidad.

VII. Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. Para la obtención del punto correspondiente, el **LICITANTE**, en caso de pertenecer al Sector MIPyMES, deberá incluir carta en la que manifieste **bajo protesta de decir verdad** el rango al que pertenece su empresa conforme a la estratificación determinada por la Secretaría de Economía. **Anexo 7.** (*en original*)

TABLA DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES
CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES

PROPOSICION TÉCNICA:		
RUBRO	SUBRUBRO	CALIFICACIÓN MÁXIMA
A) CAPACIDAD DEL LICITANTE	RECURSOS HUMANOS:	
	-EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO	3
	-COMPETENCIA O HABILIDAD DE ACUERDO CON SUS CONOCIMIENTOS PROFESIONALES	5
	-DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO	2
	SUBTOTAL R.H.	10
	RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO:	
	-DECLARACIÓN FISCAL ANUAL Y PROVISIONAL DEL I.S.R.	2

	-ALTA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	6
	-CONDICIONES Y NIVELES DE CALIDAD DEL MATERIAL Y DEL EQUIPO	2
	PERMISO O REFRENDO VIGENTE ESTATAL VIGENTE EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	2
	SUBTOTAL R.E.E.	12
	PERSONAL CON DISCAPACIDAD	1
	PERTENENCIA A LAS MYPIMES	1
SUBTOTAL A)		24
B) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	-EXPERIENCIA (MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES)	6
	-ESPECIALIDAD (MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS SIMILARES)	6
SUBTOTAL B)		12
C) PROPUESTA DE TRABAJO	-METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	4
	-PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE	6
	-ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	2
SUBTOTAL C)		12
D) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	-CONTRATOS ANTERIORES	4
	-CANCELACIÓN DE GARANTÍAS	4
	-MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO	4
SUBTOTAL D)		12
SUBTOTAL PROPUESTA TÉCNICA		60
PROPOSICIONES ECONÓMICAS:		
A) PRECIO	PRECIO NETO PROPUESTO (SIN I.V.A.)	40
SUBTOTAL A)		40
SUBTOTAL PROPUESTA ECONÓMICA		40
TOTAL, PROPUESTA TÉCNICA. + PROPUESTA ECONÓMICA		100

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE QUE ACREDITE EN CADA RUBRO O SUBRUBRO LA OBTENCIÓN DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES NECESARIOS PARA RESULTAR SOLVENTES CONFORME A LO SIGUIENTE.

a) **EL RUBRO DE CAPACIDAD DEL LICITANTE** consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, deberá ser acreditado con la documentación que avale estar capacitados, así como los recursos económicos y de equipamiento para lo cual se solicitará:

Para acreditar la capacidad de los recursos humanos del licitante en el ramo, deberá presentar:

El currículum de la empresa, el currículum de 3 (tres) supervisores y de 5 (cinco) guardias o vigilantes, que integran su equipo de trabajo, **firmadas por el representante legal, bajo protesta de decir verdad** en la cual manifieste la antigüedad de la prestación de los servicios relacionados con la presente contratación, adjuntando en su caso, copia de los documentos que demuestre el contenido del currículum (constancias de capacitación y habilidades). Así como el dominio que se tiene con las herramientas y el equipo relacionadas con el presente servicio.

Para el caso de haber laborado sólo para el licitante deberá acompañar copia de la hoja de alta del IMSS que demuestre su antigüedad en el puesto que desempeña.

Los currículos deberán contener nombre, domicilio, teléfono, escolaridad, años de experiencia en el ramo, antigüedad en su empleo, cursos de capacitación, etc.

PARA ACREDITAR LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO que requiere el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por la convocante, así como otorgar servicios de mantenimiento o cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato **el licitante deberá presentar:**

1- Copia de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

2.- Se acreditará la antigüedad del LICITANTE mediante su alta ante la Secretaría de Hacienda y Público, conforme a lo siguiente: de 1 a 2 años, 2 puntos; de 3 a 5 años, 4 puntos; de 5 años en adelante 6 puntos.

3.- Dentro de los recursos de equipamiento, deberá presentar la relación de los bienes directamente relacionados con la prestación del servicio y aquéllos conexos que permitan al licitante el cumplimiento del contrato.

4.- De conformidad con el artículo 15 del REGLAMENTO, se otorgará 1 (UN) punto a las empresas que cuenten con personal con capacidades diferentes al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, comprobándose con la documentación que se relaciona en la fracción VI del numeral 5.1 de la presente convocatoria.

5.- Copia del permiso o refrendo estatal vigente expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato que abarque el presente ejercicio fiscal 2023.

6.- Carta en la que manifieste **bajo protesta de decir verdad** el rango al que pertenece su empresa conforme a la estratificación determinada por la Secretaría de Economía.

b) **EL RUBRO DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE**, aquí se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación de que se trate, sin que la convocante pueda solicitar una experiencia superior a diez años.

El licitante deberá de acreditar su experiencia y especialidad en la prestación de servicios iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a los que se están solicitando en el presente procedimiento de contratación, **para lo cual deberá presentar copia legible de contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 10 (diez) años de su formalización. El LICITANTE deberá presentar al menos un contrato celebrado.**

c) **EL RUBRO DE PROPUESTA DE TRABAJO**, la convocante considerará la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la convocatoria, así como garantizar el cumplimiento del contrato:

1. El licitante deberá de apegarse a lo solicitado en el **Anexo 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”** y establecer por escrito la metodología para la prestación de los servicios;
2. Establecer por escrito el plan de trabajo propuesto por el LICITANTE y;
3. Establecer por escrito la estructura de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la convocatoria, así como garantizar el cumplimiento del contrato.

d) **EL RUBRO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS** se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona, para acreditar este rubro:

1. El LICITANTE deberá presentar los contratos relativos a los servicios de la misma naturaleza prestados con anterioridad (por lo menos un contrato por cada año de experiencia), con una antigüedad no mayor a 10 (diez) años de su formalización.
2. Así como respecto de cada uno de ellos, el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, y
3. La manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.

EL INSTITUTO se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por el LICITANTE.

La puntuación o unidades porcentuales que se deberán obtener en la propuesta técnica para ser considerada como solvente y, por tanto, no ser desechada y susceptible de pasar a la evaluación económica será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

La evaluación formará parte del acta de fallo.

Las propuestas que se considerarán susceptibles de evaluar económicamente serán aquellas que hayan cumplido legal, administrativa y técnicamente.

5.2 Criterios de evaluación económica

Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el LICITANTE el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

El LICITANTE deberá presentar dos ofertas económicas considerando una para el personal con jornada laboral de 24:00 horas y otra para el personal con jornadas de 12:00 horas.

La **CONVOCANTE**, a través de su titular o del o los servidores públicos que designe, evaluará económicamente las proposiciones que cumplan con el puntaje mínimo requerido en la evaluación técnica y se evaluarán, a través de la siguiente fórmula:

$$POE = MPemb \times 40 / MPi.$$

Dónde:

POE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la(s) Oferta(s) Económica(s);

MPemb = Monto de la Oferta económica más baja, y

MPi = Monto de la *i*-ésima Oferta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TOT + POE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TOT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Oferta Técnica;

POE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Oferta Económica, y

El subíndice "*j*" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

De conformidad con lo señalado en el **artículo 79** de las POBALINES, el **INSTITUTO**, emitirá el resultado de la evaluación de las ofertas técnicas y económicas calculando la **Puntuación o Unidades Porcentuales que corresponden a la oferta económica (POE)**, con la siguiente fórmula: **POE: Mpemb x 40/MPi**

En caso de existir un empate de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del **LICITANTE** que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice el **INSTITUTO**, el cual se efectuará en el Acto de Fallo, situación que quedará señalada en el acta del mismo, conforme lo establece el artículo 44 último párrafo del REGLAMENTO y artículo 83 de las POBALINES. El sorteo consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto del **LICITANTE** ganador.

5.3 Criterios para la adjudicación del contrato

De conformidad con el artículo 44 fracción I del REGLAMENTO, una vez hecha la evaluación de las proposiciones conforme a lo señalado en los **numerales 4.1, 4.2 y 4.3** de esta convocatoria y de acuerdo con el resultado que se obtenga de la evaluación de puntos y porcentajes, se determinará(n) la(s) proposición(es) que será(n) susceptible(s) de ser adjudicada(s), conforme lo siguiente:

- a) El contrato de prestación de servicios para la partida única, objeto de la presente convocatoria se adjudicará al **LICITANTE**, cuya proposición haya resultado solvente.

Se entenderá por proposición solvente aquella que cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos y en su caso, modificaciones derivadas de las Aclaraciones y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que al mismo tiempo haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes.

- b) En caso de empate, la adjudicación se efectuará a favor del **LICITANTE** que resulte ganador del sorteo de insaculación que realice el **INSTITUTO**, el cual se efectuará en el Acto de Fallo del procedimiento, situación que quedará señalada en el mismo, de conformidad con el artículo 83 de las POBALINES.

6 ACTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

Del Acta de los Actos que se efectúen:

De conformidad con el artículo 46 del **REGLAMENTO**, del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y de la junta pública en la que se dé a conocer el Fallo, serán firmadas por los **LICITANTES** que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes, y al finalizar cada Acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible al que tenga acceso el público, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, en el domicilio de la **CONVOCANTE**, conforme a lo siguiente:

- a) Documento impreso. En las oficinas de la **CONVOCANTE**, ubicadas en con domicilio en Vasco de Quiroga No. 1, Colonia La Joyita, C.P. 38983, en la ciudad de Uriangato, Guanajuato, en días hábiles con horario de 8:30 a 16:00 horas.
- b) Documento electrónico en formato PDF. Podrá ser descargado desde la página web del **INSTITUTO** en el siguiente vínculo: www.ine.mx en el sitio denominado Licitaciones que se ubica en la página principal; a este sitio también se puede acceder desde la página web del sistema electrónico de Información Pública Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública (CompraNet) en el siguiente vínculo: www.compranet.gob.mx, mediante el banner del **INSTITUTO**.

6.1 Acto de Aclaraciones

Con fundamento en el artículo 52 fracción V del **REGLAMENTO** y 99 de las POBALINES, para el presente procedimiento NO habrá junta de aclaraciones presencial. Sin embargo, se considera que los participantes en la presente convocatoria pueden presentar sus consultas sobre el procedimiento a los siguientes correos electrónicos: petra.frias@ine.mx y carmen.tinoco@ine.mx, dentro de los primeros 4 días naturales de su publicación.

- a) Para la presentación de preguntas se utilizará el siguiente formato:

Nombre del LICITANTE:			
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No.:			
Relativa a:			
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta
(campo obligatorio)	(campo obligatorio)	(campo obligatorio)	(campo obligatorio)

- a) De conformidad con el artículo 39 tercer párrafo del **REGLAMENTO**, cualquier modificación a la convocatoria de la presente licitación, incluyendo las que resulten de la o las Aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por los **LICITANTES** en la elaboración de su proposición.

6.2 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

6.2.1 Lugar, fecha y hora

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo de conformidad con lo estipulado en los artículos 42 del **REGLAMENTO** y 63 de las POBALINES, el día **28 de febrero del 2023, a las 11:30 horas**, en la Sala de Sesiones de la 10 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Guanajuato, ubicada en Calle Vasco de Quiroga, número 1, Esq. Constituyentes, Col. La Joyita, C.P. 38980, Uriangato, Guanajuato.

6.2.2 Registro y revisión preliminar de documentación distinta a la oferta técnica y económica

Conforme a lo señalado en el artículo 41 último párrafo del **REGLAMENTO**, previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el INSTITUTO podrá efectuar el registro de participantes. El registro se realizará durante los 30 (treinta) minutos previos al inicio del Acto. No se realizarán revisiones preliminares a la documentación distinta a la oferta técnica y económica.

No se podrá impedir el acceso a quien decida presentar su documentación, proposición en sobre cerrado en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado Acto en el primer párrafo de este numeral.

6.2.3 Inicio del acto

A partir de la hora señalada para el inicio del Acto, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún LICITANTE ni observador, o servidor público ajeno al Acto.

El servidor público que presida dará lectura a la declaratoria oficial para iniciar el Acto, dará a conocer el orden del día y la logística para su conducción.

Una vez iniciado el Acto se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado su asistencia en los términos del numeral 6.2.2 de esta convocatoria, en cuyo caso se pasará lista a los mismos.

Previo verificación del cumplimiento del numeral 3.2 de la convocatoria, los **LICITANTES** entregarán su sobre cerrado al servidor público que presida el Acto.

6.2.4 Desarrollo del Acto

- a) De conformidad con el artículo 36 fracción VI del **REGLAMENTO**, **para poder intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, bastará que los **LICITANTES presenten escrito** en donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para intervenir, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- b) En acatamiento a lo previsto en el artículo 41 primer párrafo y artículo 42 fracción I del **REGLAMENTO**, una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que la convocante sólo hará constar la documentación que presentó cada **LICITANTE** y el monto ofertado, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo; las proposiciones ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los LICITANTES, lo anterior de conformidad con lo señalado en el noveno párrafo del artículo 31 del **REGLAMENTO**.

- c) En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 42 fracción II del **REGLAMENTO**, de entre los **LICITANTES** que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que el **INSTITUTO** designe, rubricarán la oferta técnica y la oferta económica de las proposiciones que hayan sido aceptadas en el acto, las que para estos efectos constarán documentalmente, y
- d) Se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones, en la que se harán constar el importe ofertado por los **LICITANTES**; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de la licitación.

6.3 Acto de Fallo

- a) De conformidad con el artículo 45 cuarto párrafo del **REGLAMENTO** el Fallo se dará a conocer en junta pública a la que libremente podrán asistir los **LICITANTES** que hubieran presentado proposición, levantándose el acta respectiva.
- b) El servidor público que presida dará lectura a la declaratoria oficial para iniciar el Acto, dando a conocer el orden del día y la logística para su conducción.
- c) Con fundamento en el artículo 42 fracción III del **REGLAMENTO**, el Acto de Fallo podrá diferirse, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la establecida para este Acto y podrá diferirse nuevamente, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
- d) Con la notificación del Fallo por el que se adjudique el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo.
- e) A los **LICITANTES** que no hayan asistido a la junta pública en la que se dé a conocer el Fallo, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el Acta del Fallo se encuentra a su disposición en la página electrónica: www.ine.mx en el sitio denominado Licitaciones.
- f) De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 45 del **REGLAMENTO** cuando se advierta en el Fallo la existencia de un error aritmético, mecanógrafo o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el **INSTITUTO**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la **CONVOCANTE** procederá a su corrección con la intervención de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios en órganos centrales y para el caso de los órganos delegacionales y subdelegacionales, de la titular de la Vocalía Secretarial Distrital, aclarando o rectificando el mismo mediante el acta administrativa correspondiente en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los **LICITANTES** que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.
- g) Según lo señalado en el artículo 45 octavo párrafo del **REGLAMENTO**, contra el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero del mismo.

7 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el primer párrafo del artículo 55 del **REGLAMENTO**, con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidas en el modelo del contrato de la presente convocatoria (**Anexo 8**) y obligará al **INSTITUTO** y al representante legal del **PROVEEDOR** a firmar el contrato correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al día de la emisión del Fallo. Asimismo, con la notificación del Fallo o de la

adjudicación, el **INSTITUTO** podrá solicitar la entrega de bienes o prestación de servicios de acuerdo con la convocatoria del procedimiento, en los domicilios que para tales efectos señale la **CONVOCANTE** en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”**.

En caso de que el proveedor adjudicado no firme el contrato, se estará a lo siguiente:

En acatamiento a lo previsto en el tercer párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO, si el **LICITANTE** no firma el contrato por causas imputables a él mismo, el **INSTITUTO** sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el o los contratos al **LICITANTE** que haya obtenido el segundo lugar, dentro del margen del 10% (diez por ciento) de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el Fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

7.1 Posterior a la firma del contrato, para personas físicas y morales

Garantía de cumplimiento del contrato:

Con fundamento en el artículo 57 fracción II y último párrafo del REGLAMENTO y los artículos 119, 125, 127, 130 y 131 de las POBALINES, el **PROVEEDOR** deberá garantizar el cumplimiento del contrato dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato correspondiente, a favor del Instituto Nacional Electoral, equivalente al 15% (quince por ciento) en pesos mexicanos, sobre el monto total por erogar en el presente ejercicio fiscal.

La garantía de cumplimiento se podrá constituir de la siguiente forma:

- a) Mediante póliza de fianza otorgada por institución autorizada por la SHCP
- b) Con carta de crédito irrevocable, expedida por institución de crédito autorizada conforme a las disposiciones legales aplicables, y
- c) Con cheque de caja o certificado expedido a favor del **INSTITUTO**.

Póliza de Responsabilidad Civil:

Dentro de los primeros diez días hábiles posteriores a la firma del contrato, el **LICITANTE** adjudicado, deberá entregar la póliza del seguro de responsabilidad civil a favor del Instituto por daños a terceros con una suma asegurada hasta por el monto total del contrato, esto, con el fin de garantizar en su caso el resarcimiento de probables daños que pudiera ocasionar su personal al **INSTITUTO** durante la vigencia del contrato.

La presentación de la póliza de responsabilidad civil no exime al prestador de servicios del pago total del daño causado al Instituto Nacional Electoral.

El proveedor adjudicado, contará con un plazo de 15 (quince) días naturales a partir de la fecha de notificación del suceso que por escrito le haga la convocante para realizar las investigaciones que estime pertinentes y una vez concluido este plazo, sin localizar los bienes faltantes, realizará la reposición o pago total del bien, en este último caso la convocante deducirá el monto respectivo de los saldos pendientes de pago que tuviere con el proveedor o en su defecto el informe que presente el proveedor se analizará por la convocante, determinando si procede o no el cobro de los artículos en cuestión para lo cual deberá informar sobre la decisión por escrito, señalando que se exonera de responsabilidad alguna al proveedor o bien, que del próximo pago se realizará el descuento correspondiente a valor de mercado.

Fianza de Fidelidad:

El **LICITANTE** que resulte Adjudicado deberá presentar **FIANZA DE FIDELIDAD PATRIMONIAL**, dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato, misma que deberá cubrir el pago de la responsabilidad económica derivada de la eventual comisión de delitos por parte de los

elementos de seguridad, en contra del Instituto Nacional Electoral, de sus bienes o de terceros (en la póliza se deberán observar los montos amparados a fin de que se pueda garantizar el pago de daños que se pudieran ocasionar durante la prestación del servicio).

8 MODIFICACIONES AL CONTRATO Y CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE

De conformidad con el artículo 61 del **REGLAMENTO**, las áreas requirentes podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, solicitar al Vocal Ejecutivo, el incremento del monto del contrato o de la cantidad de servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) de la cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

Cuando se convenga un incremento en la cantidad de servicios se solicitará al PROVEEDOR la entrega de la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento, lo cual deberá estipularse en el Convenio Modificatorio respectivo, así como la fecha de entrega de servicios adicionales. Lo anterior, de acuerdo con lo señalado en el artículo 132 de las POBALINES.

De conformidad con el artículo 61 cuarto párrafo del **REGLAMENTO**, cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito y por ambas partes; mediante la suscripción de convenios modificatorios, los cuales serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello, previa revisión y validación de la Dirección Jurídica del **INSTITUTO**.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 61 quinto párrafo del **REGLAMENTO**, el **INSTITUTO** se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un PROVEEDOR, comparadas con las establecidas originalmente.

9 RESCISIÓN DEL CONTRATO

El **INSTITUTO** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato que se formalice sin ninguna responsabilidad a su cargo bastando para ello que el **INSTITUTO** comunique al PROVEEDOR por escrito tal determinación, en caso de que el PROVEEDOR incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato que se formalice, así como si incurre en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Si deja de sostener el precio establecido en su oferta económica;
- b) Si durante la vigencia del contrato, el **INSTITUTO** corrobora que el PROVEEDOR ha proporcionado información falsa, relacionada con su documentación legal y/o sus ofertas técnica y económica; o
- c) Si el monto calculado de la pena convencional excede el monto de la garantía de cumplimiento.

De conformidad con lo señalado en el artículo 149 fracción I de las POBALINES, el responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del contrato será el responsable de informar por escrito y anexar al mismo los documentos probatorios del incumplimiento en que incurran los PROVEEDORES, a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, con el propósito de iniciar con la documentación antes citada, el procedimiento de rescisión. Para efecto de lo anterior y para continuar con el procedimiento de rescisión administrativa del contrato se estará en lo dispuesto en el artículo 64 del **REGLAMENTO**.

10 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

En términos del artículo 65 del **REGLAMENTO** y artículo 149 fracción I de las POBALINES, el **INSTITUTO** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato por caso fortuito o fuerza mayor, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por el Órgano Interno de Control y cuando el administrador del contrato justifique mediante dictamen que la continuidad del contrato contraviene los intereses del **INSTITUTO**.

El **INSTITUTO** reembolsará al **PROVEEDOR** previa solicitud por escrito debidamente fundada y documentada por el **PROVEEDOR** los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el servicio objeto del presente procedimiento, limitándose a los siguientes conceptos:

1.- La instalación y retiro de equipo destinados directamente a la prestación del servicio;

a) El importe de los materiales y equipos de instalación permanente adquiridos por el Proveedor para el cumplimiento del Contrato, que no puedan ser utilizados por el mismo para otros fines, y;

b) Los gastos en que incurra el Proveedor por concepto de liquidación de personal técnico y administrativo directamente adscrito a la prestación del servicio, siempre y cuando hayan sido contratados para el cumplimiento del Contrato y la liquidación se lleve a cabo ante autoridad competente;

La terminación anticipada se sustentará mediante dictamen emitido por el área requirente, mismo que debe precisar las razones o las causas justificadas que den origen a la misma, de acuerdo con lo que establece el artículo 148 de las POBALINES.

11 CAUSAS PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES; DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE LICITACIÓN

11.1 Causas para desechar las proposiciones

En términos del artículo 36 fracción XV del **REGLAMENTO** se podrá desechar la proposición de un **LICITANTE** en los siguientes supuestos:

- 1) Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos y los que deriven de las Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del **REGLAMENTO**.
- 2) Si la oferta técnica del **LICITANTE** no obtiene el puntaje mínimo solicitado (numeral 5.1 de la convocatoria) para considerar que su oferta es solvente técnicamente.
- 3) Si se comprueba que **el LICITANTE** se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 59 y 79 del **REGLAMENTO** o de la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- 4) Si se comprueba que algún **LICITANTE** ha acordado con otro u otros elevar el costo del servicio solicitado o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES**.
- 5) Cuando la proposición no esté firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.
- 6) Cuando los precios ofertados se consideren no aceptables, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2 fracción XLI del **REGLAMENTO** y artículo 68 de las POBALINES.

De conformidad con el artículo 79 último párrafo del **REGLAMENTO**, las proposiciones desechadas durante el presente procedimiento de contratación, podrán ser devueltas a los **LICITANTES** que lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir

de la fecha en que se dé a conocer el Fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos el **INSTITUTO** podrá proceder a su devolución o destrucción.

11.2 Declaración de procedimiento desierto

En términos de lo dispuesto por el artículo 47 del **REGLAMENTO** y el artículo 86 de las POBALINES, el **INSTITUTO** podrá declarar desierta la presente licitación, por las siguientes razones:

- 1) Cuando no se presenten por lo menos tres proposiciones en el acto de presentación y apertura
- 2) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos o las modificaciones que deriven con motivo de las aclaraciones a la misma; o
- 3) Los precios de todas las Partidas o Conceptos no sean aceptables o convenientes si así lo considera la CONVOCANTE.

En caso de que se declare desierta la licitación se señalará en el Fallo las razones que lo motivaron.

11.3 Cancelación del procedimiento

En términos del penúltimo párrafo del artículo 47 del **REGLAMENTO**, el **INSTITUTO** podrá cancelar la presente licitación cuando se presente:

- a) Caso fortuito,
- b) Fuerza mayor,
- c) Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir el servicio, o
- d) Que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al propio **INSTITUTO**.

12 PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con en el artículo 62 del **REGLAMENTO** y 145 de las POBALINES, si el **PROVEEDOR** incurre en algún atraso en los plazos establecidos para la prestación del servicio solicitado, o aspectos generales contratados, le será aplicable una pena convencional al pago. Las penas deberán ser cubiertas mediante cheque certificado o de caja a favor del **INSTITUTO**, o bien mediante transferencia electrónica a la cuenta que el **INSTITUTO** le proporcione con la notificación correspondiente.

Dicha pena convencional será por el equivalente a cinco por ciento por cada día de atraso sobre el importe correspondiente a los servicios no prestados oportunamente. El límite máximo de la pena convencional que podrá aplicarse al **PROVEEDOR** será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, después de lo cual el **INSTITUTO**, podrá rescindirlo.

El **INSTITUTO** notificará por escrito al **PROVEEDOR** el atraso en el cumplimiento de las obligaciones objeto del presente contrato, así como el monto que se obliga a cubrir por concepto de pena convencional. El cual deberá ser cubierto dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a aquél en que se le haya requerido. Asimismo, el **PROVEEDOR** aceptará que, en caso de proceder el cobro de penas convencionales, el pago del servicio solicitado quede condicionado al pago que éste deba efectuar por concepto de dichas penas.

EL **PROVEEDOR** queda obligado ante el **INSTITUTO** a responder de los defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

13 DEDUCCIONES

De conformidad con el artículo 63 del REGLAMENTO y 146 de las POBALINES, el INSTITUTO podrá aplicar deducciones al pago de bienes, servicios o arrendamientos con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el PROVEEDOR durante la vigencia del contrato.

El límite máximo de las deducciones que podrán aplicarse al pago del PROVEEDOR será hasta por el máximo de la garantía, después de lo cual el INSTITUTO, podrá rescindir el contrato.

En caso de inasistencia de personal, ésta se descontará de la facturación mensual por cada persona que no se presente en los inmuebles.

14 INFRACCIONES Y SANCIONES

Se estará a lo dispuesto por el Título Sexto del **REGLAMENTO**.

15 INCONFORMIDADES

Se sujetará a lo dispuesto en el Título Séptimo, Capítulo Primero del **REGLAMENTO**.

Las inconformidades podrán presentarse en el Órgano Interno de Control del Instituto o en la Vocalía Secretarial de la 10 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto en el estado de Guanajuato, ubicada en Calle en Vasco de Quiroga No. 1, Colonia La Joyita, C.P. 38983, en la ciudad de Uriangato, Guanajuato.

16 SOLICITUD DE INFORMACIÓN

El LICITANTE se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con la adquisición de los materiales solicitados, así como los referidos al desarrollo y ejecución de los mismos, que en su caso le requieran la Órgano Interno de Control del **INSTITUTO** en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por los artículos 70 del **REGLAMENTO** y 76 numeral 1, inciso g) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.

17 NO NEGOCIABILIDAD DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA Y EN LAS PROPOSICIONES

De conformidad con el párrafo séptimo del artículo 31 del **REGLAMENTO**, ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por el LICITANTE, podrán ser negociadas.

ANEXO 1

Especificaciones Técnicas

ADEMAS DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, LAS PROPUESTAS DEBERAN CONTENER TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN ESTE ANEXO

El objeto de la licitación consiste en proporcionar al “INSTITUTO” el servicio de vigilancia y seguridad para los inmuebles que ocupa la 10 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guanajuato, en el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2023.

La prestación del servicio se otorgará en el domicilio:

Partida única:

Lugar	Número de elementos por servicio	Jornada	Turno	Dirección
Junta Distrital Ejecutiva	1 elemento permanente por cada jornada de 24 horas x 24 horas (en total 2 elementos).	Lunes a Domingo	24 horas	Calle Vasco de Quiroga, número 1, Esq. Constituyentes, Col. La Joyita, C.P. 38980, Uriangato, Guanajuato.
Módulo de Atención Ciudadana 111051	1 elemento por 12 horas diarias.	Lunes a Domingo	12 horas, horario nocturno	Ubicado en: Boulevard Uriangato, número 240, Centro Comercial Galerías Metropolitanas No. L 16 Al 18, C.P. 38980, Uriangato, Guanajuato.
Módulo de Atención Ciudadana 111052	1 elemento por 12 horas diarias.	Lunes a Domingo	12 horas, horario nocturno	Ubicado en: Prolongación Francisco I. Madero, No. 844-A, Col. Salvatierra, C.P. 38900, Salvatierra, Guanajuato.
Módulo de Atención Ciudadana 111053	1 elemento por 12 horas diarias.	Lunes a Domingo	12 horas, horario nocturno	Ubicado en: Calle Manuel Doblado No. 137, Col. Cortázar, C.P. 38300, Cortázar, Guanajuato

NOTA: En caso de requerir el servicio para domicilios diferentes a los señalados, el INSTITUTO lo hará del conocimiento de el LICITANTE en un término de 3 (tres) días hábiles anteriores al requerimiento del servicio.

A. TÉRMINOS DE REFERENCIA

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

1. Vigilancia y control general permanente las horas del servicio en los accesos tanto exteriores como interiores de los inmuebles, del personal interno como de personas externas que visitan algún área de la Junta Distrital como de los Módulos de Atención Ciudadana 111051, 111052 y 111053 y control de vehículos que accedan al estacionamiento de la Junta Distrital.
2. Efectuar rondines verificando las instalaciones, de acuerdo con el programa de recorridos que se establezca con la empresa adjudicada.
3. Levantar reportes diarios de “novedades” en el que se deberá incluir el registro de entradas y salidas de vehículos.
4. Llevar a cabo las supervisiones que se requieran en los inmuebles que se detallan en el cuadro primero de este Anexo.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA3-INE-GT10-02/2023**

5. Evitar salidas de bienes de Activo Fijo y Consumo de las Instalaciones sin la autorización correspondiente.
6. Estar atento en el lugar en el que se encuentre comisionado, para evitar la sustracción de objetos, especialmente en horas y días no laborables.
7. En casos de desastres como inundaciones, incendios, etc., tomar las medidas necesarias para evitar daños al personal y equipo e inmueble.
8. Vigilar que, al término de la jornada de labores, las áreas queden debidamente cerradas, con las luces apagadas y los aparatos eléctricos desconectados, con excepción de los equipos que trabajen las 24 horas.
9. Prohibido hacer uso de los teléfonos para atender asuntos personales.
10. Queda prohibida la entrada a personas sospechosas, estimuladas bajo el influjo de alguna droga, alcohol, bebidas embriagantes, armas, etc.
11. Se prohíbe el acceso a vendedores ambulantes o promotores de diversa índole.
12. Vigilar que no se obstruyan los lugares de acceso al inmueble de la Junta.

PROCEDIMIENTOS

CONSIGNAS:

1. Los elementos que entren de servicio recibirán el turno en perfecto estado de lucidez, es decir, que no se presentarán a su trabajo desvelados, en estado de ebriedad o bajo la influencia de estupefacientes, si algún individuo se presenta con alguno de estos síntomas, no se le permitirá la entrada, reportándolo de inmediato a la Vocal Secretaria de la Junta Distrital Ejecutiva, así como a la empresa adjudicada considerándose como falta computable y sujeto a las sanciones que procedan por parte de la contratante.
2. Para llevar a cabo el servicio, es necesario que el personal entrante de vigilancia se presente puntualmente a la hora señalada, debidamente uniformado, aseado e identificado.

2.1 ASISTENCIA DEL PERSONAL DE VIGILANCIA

Se concederá una tolerancia de hasta 15 (quince) minutos después del horario de entrada del personal del **PROVEEDOR** para considerarlo como retardo. Se concederán hasta 3 (tres) retardos al mes por persona, excedidos los 3 (tres) retardos se solicitará la sustitución del personal que incida.

Se considerará **INASISTENCIA** del personal del **PROVEEDOR** hasta 1(una) hora después de la hora de entrada del turno que corresponda, siempre que no se haya llevado a cabo la suplencia y remplazo de personal.

2.2 REGISTRO DEL PERSONAL DE VIGILANCIA

Como parte de su **oferta técnica**, el **LICITANTE deberá describir el procedimiento y medios de control diario que llevará** para comprobar la asistencia de su personal, debiendo considerar al menos los siguientes datos: fecha, nombre, hora de entrada y salida y firma o, en su caso, huella digital del personal.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA3-INE-GT10-02/2023**

El LICITANTE deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado, los medios de control deberán estar en el área de vigilancia del inmueble del INSTITUTO en donde su personal deberá registrar su entrada y salida.

Los documentos que sirvan de medios de control deberán contar con la firma del supervisor del PROVEEDOR y del responsable designado por el INSTITUTO.

El documento descrito en su conjunto formará parte de los documentos a revisar y servirán de base para determinar las deductivas mensuales de la factura del PROVEEDOR por la prestación del servicio de vigilancia.

2.3 UNIFORMES E IDENTIFICACIONES, EQUIPO DE SEGURIDAD Y POLÍTICAS DE IMAGEN

Será responsabilidad del PROVEEDOR dotar de uniformes y equipo de seguridad a todo su personal, **debiendo adjuntar en su propuesta técnica la descripción detallada y fotografía del uniforme que portará su personal.**

El personal del proveedor que resulte adjudicado deberá obligatoriamente:

1. Usar uniforme limpio y completo (pantalón, camisa, zapatos) que le proporcionará la empresa ganadora.
2. Contar con todos los aditamentos y equipo de seguridad (fornituras, gas lacrimógeno, lámpara de mano, bastón, esposas, silbato y equipo de comunicación) proporcionados por el proveedor adjudicado.
3. Portar el Gafete de identificación durante el turno operario, proporcionado por el proveedor adjudicado.
4. Asimismo, deberá de proporcionarles a los guardias impermeables y chamarras por parte del proveedor a cada uno de los guardias asignados.

2.4 IDENTIFICACIONES DEL PERSONAL

El PROVEEDOR deberá mantener debidamente identificado a todo su personal mediante credencial que deberá cumplir con por lo menos los siguientes datos:

- Logo y nombre de la empresa
- Dirección de la empresa
- Número de teléfono de la empresa
- Nombre completo
- Número de empleado
- Número de seguridad social
- Fecha de ingreso
- Categoría y/o puesto
- Fotografía
- Firma de empleado
- Sello de la empresa

2.5 CAPACITACIÓN

El PROVEEDOR deberá prestar la asistencia técnica y capacitación necesaria a sus empleados para el servicio de vigilancia, así como para el adecuado uso de los equipos por ellos utilizados.

Para este rubro El LICITANTE deberá exhibir adjunto a su propuesta técnica el Programa de Capacitación y Adiestramiento.

2.6 CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN

EL LICITANTE deberá **entregar con su propuesta Técnica** copia simple de las constancias de la capacitación recibida por el personal de vigilancia que, en su caso, será asignado a la Junta Distrital Ejecutiva, en su caso, informar previamente al Instituto de las capacitaciones a realizar por el personal.

2.7 PROGRAMAS DE TRABAJO

EL LICITANTE, deberá **entregar con su propuesta Técnica**, los Programas de Trabajo de tiempos y movimientos de todo el personal, que, en su caso, será asignado a los inmuebles del INSTITUTO.

En el Programa de Trabajo deberá describir la asignación cronológica de las actividades de rutina de cada uno de los integrantes de la plantilla adscrita al inmueble.

2.8 SUPLENCIA Y REPLAZO DE PERSONAL

En el caso de inasistencia del personal del PROVEEDOR, éste tendrá un lapso no mayor de 1 (una) hora contada a partir de la hora señalada de entrada para cubrir la posición y/o turno descubierto a efecto de que pueda contarse como asistencia. El personal suplente deberá cumplir el turno correspondiente en forma completa.

De igual manera, el PROVEEDOR deberá remplazar, a petición del INSTITUTO, al personal que muestre incumplimiento, falta de disposición para trabajo, honradez o por el incumplimiento de lo establecido en las presentes especificaciones.

2.9 OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El PROVEEDOR garantizará que todo el personal que presta el servicio de vigilancia en las instalaciones del INSTITUTO cuenta con edad mínima establecida en la Ley Federal de Trabajo y estar protegido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

El PROVEEDOR deberá entregar al área responsable del servicio por parte del INSTITUTO de manera mensual la siguiente documentación, con el objeto de que se verifique que el personal contratado, se encuentra debidamente inscrito ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS):

- a) Cédula de Autodeterminación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del IMSS y pago del mes.
- b) Comprobante de pago de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones de Créditos IMSS-INFONAVIT y pago correspondientes a los dos meses que estén acreditados.
- c) Comprobante de no adeudo de aportaciones y cuotas mensual proporcionado por el IMSS.

Los elementos que se asignen para la prestación del servicio deberán estar debidamente capacitados para la prestación del servicio de vigilancia motivo de la presente convocatoria, así como contar con el debido registrado ante la Secretaría de Seguridad Pública de Guanajuato, y que no cuenten con antecedentes penales.

El PROVEEDOR deberá instruir a su personal a que guarde disciplina y orden en el trabajo, para que mientras se encuentre dentro de las instalaciones, mantenga respeto, atención y cortesía en sus relaciones con el personal del INSTITUTO. Si el personal del PROVEEDOR incurriere en una falta de disciplina o respeto, el INSTITUTO podrá solicitar se sustituya esa persona de la plantilla amparada por el contrato.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA3-INE-GT10-02/2023**

El PROVEEDOR deberá designar a por lo menos una persona en la empresa, que brindarán atención personalizada a todo el personal de vigilancia; personas que deberá resolver todas las dudas, quejas, inconformidades y sugerencias.

PARTE DE NOVEDADES:

El parte de novedades será elaborado por el personal de vigilancia, y lo rendirá por escrito enumerando todas y cada una de las novedades ocurridas, estas las especificará en orden ascendente por fecha y hora en que ocurrieron, debidamente firmado por el personal en turno.

El parte de novedades se rendirá diariamente a las 9:00 horas en días hábiles, a la Vocal Secretaria de la 10 Junta Distrital Ejecutiva.

El parte de novedades que corresponde a los días no hábiles como son, domingos o días festivos se rendirá el día laborable siguiente a la misma instancia señalada en el numeral anterior.

PUERTAS DE ACCESO:

Los elementos vigilarán y controlarán la entrada y salida de personal interno como personal externo (empleados provenientes de Juntas Distritales, Oficinas Centrales, contratistas, proveedores, prestadores de servicios y personas externas que visitan algún área de la Junta Distrital Ejecutiva y de los módulos de atención ciudadana), así como el control de vehículos que accedan al estacionamiento de la Junta Distrital.

Para el ingreso a las instalaciones de la Junta Distrital, para el personal externo, se deberá de solicitar que se registren y que proporcionen una identificación oficial toda persona que quiera ingresar a las instalaciones, misma que al salir de las instalaciones les será devuelta. (A todo personal ajeno a la Junta Distrital que se identifique y se registre, se le proporcionara un gafete de visitante, mismo que devolverá al salir de las instalaciones contra entrega de la identificación proporcionada al entrar por el visitante).

En días y horas no laborables queda estrictamente prohibida la entrada a personas extrañas al edificio, los empleados que por necesidad de trabajo requieran entrar a las oficinas, deberán identificarse plenamente.

ACCESO Y SALIDA VEHICULAR:

Salvaguardar el orden y seguridad en el área que comprende desde la entrada de vehículos y estacionamiento.

Se tendrá especial cuidado en no permitir que ningún vehículo se estacione en la entrada principal y salida del edificio.

QUEDA PROHIBIDO AL PERSONAL DE VIGILANCIA

1. Abstenerse de ingerir e introducir bebidas embriagantes, drogas, fumar y practicar juegos de azar, etc., durante el servicio.
2. Usar familiaridades con los empleados, etc., ya que esto constituye distracciones, falta de atención y relajamiento de la disciplina.
3. Distraerse en sus funciones en su puesto con: pláticas, revistas, periódico, radio y televisión.

4. Abstenerse de sacar del edificio objetos que no le pertenecen, esto constituye un delito y, en su caso, se procederá legalmente.
5. No ofrecer o aceptar obsequios, comisiones o invitaciones por parte del personal del INSTITUTO.
6. No acosar sexualmente, ni permitir ser acosado por parte de algún(a) empleado(a) o por cualquier persona que mantenga relación con el INSTITUTO.
7. No hacer uso de la violencia física o verbal en contra de sus compañeros de trabajo, personal del INSTITUTO y personal en general.
8. No presentarse en estado de embriaguez o bajo la influencia de algún narcótico o cualquier droga, incluso medicamentos que le puedan provocar somnolencia.
9. No utilizar las líneas telefónicas, ni equipos de oficina de cómputo propiedad del INSTITUTO.
10. Queda prohibido fumar dentro de las instalaciones del INSTITUTO, esto incluye las bodegas, patios, estacionamientos, sótanos, baños, escaleras, etc.
11. Los objetos que encuentre olvidados en las instalaciones del INSTITUTO como: teléfonos celulares, relojes anillos, bolsas de mano, suéteres, contenedor plástico, carteras, plumas, llaveros, etc. deberán ser entregados al responsable del inmueble designado por el INSTITUTO.
12. Atender y respetar las políticas de seguridad del inmueble del INSTITUTO.
13. El proveedor se obliga a responder por los daños que su personal cause a los bienes propiedad de la convocante, por lo que en este supuesto, el proveedor contará con un plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha de notificación del suceso que por escrito y debidamente documentado le haga la convocante, para que realice las investigaciones que estime pertinentes, una vez concluido este plazo sin probar que no hubo negligencia de sus trabajadores, contará con igual plazo para la reparación de los bienes o en su caso la reposición o pago total del bien. El monto se deducirá de los saldos pendientes de pago que tuviere la convocante con el proveedor o en su defecto el informe que presente el proveedor se analizará por la convocante, determinando si procede o no el cobro de los artículos en cuestión, para lo cual deberá informar la decisión por escrito, señalando que se exonera de responsabilidad alguna al proveedor o bien que del próximo pago se realizará el descuento correspondiente a valor de mercado.

B. NORMAS.

El LICITANTE deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, que los servicios que oferte cumplen con las NORMAS OFICIALES MEXICANAS.

C. PERMISO QUE DEBERÁN PRESENTAR

El Licitante deberá presentar copia para su cotejo, del permiso o refrendo estatal vigente expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato que abarque el presente ejercicio fiscal 2023 o, en su defecto, CONSTANCIA expedida por la Secretaría de Seguridad del estado de Guanajuato, de que se encuentra en trámite la autorización o refrendo para la prestación de servicios de seguridad privada en el presente año 2023, y en el caso de la empresa de prestación de servicios

que resulte adjudicada, deberá presentar original y copia para cotejo, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato el permiso o refrendo estatal vigente expedido por la **SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO** que abarque el presente ejercicio fiscal 2023. **La omisión de lo solicitado será motivo de descalificación.**

ANEXO 2

Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del LICITANTE

[_____(nombre)_____], manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación, a nombre y representación de: [_____ (persona física o moral)_____].

Invitación a cuando Menos Tres Personas, No.: **IA3-INE-JD10-GTO-02/2023**

Nacionalidad:		
Registro Federal de Contribuyentes: <i>(En su caso)</i>		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: <i>(O documento legal equivalente, en caso de licitantes extranjeros)</i>		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: <i>(O autoridad extranjera que corresponda, en caso de licitantes extranjeros)</i>		
Relación de accionistas. - Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Estratificación:		

Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento legal mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 3

Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 79 del REGLAMENTO, el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Uriangato, Gto., a ____ de _____ de 2023.

MTRO. ROBERTO ULISES JIMÉNEZ MEJÍA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA VOCALÍA EJECUTIVA
DE LA 10 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
EN GUANAJUATO
P R E S E N T E.

[nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa], manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que no participan en este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número **IA3-INE-GT10-02/2023** para la contratación de “**Servicio de Seguridad y Vigilancia Intramuros para los inmuebles de la 10 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Guanajuato**” personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 59 y 79 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y 49 fracción IX de La Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, manifiesto que [nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa], se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales en términos de lo estipulado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente.

(Adjuntando, **preferentemente**, el documento en el que conste el **acuse de recepción de solicitud de opinión** ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales del LICITANTE).

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO 4

Declaración de integridad

Uriangato, Gto., a ____ de _____ de 2023.

**MTRO. ROBERTO ULISES JIMÉNEZ MEJÍA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA VOCALÍA EJECUTIVA
DE LA 10 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
EN GUANAJUATO
P R E S E N T E.**

De conformidad con el artículo 36, fracción IX del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad, que [____ nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa ____], por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INSTITUTO induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número **IA3-INE-GT10-02/2023** para la contratación de “**Servicio de Seguridad y Vigilancia Intramuros para los inmuebles de la 10 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Guanajuato**”.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO 5

Oferta económica

Uriangato, Gto., a ____ de _____ de 2023.

MTRO. ROBERTO ULISES JIMÉNEZ MEJÍA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA VOCALÍA EJECUTIVA
DE LA 10 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
EN GUANAJUATO
P R E S E N T E.

PERSONAL DE SEGURIDAD

SUELDO MENSUAL NETO	\$	-
<u>COSTOS DIRECTOS</u>		
Sueldo	\$	-
Vacaciones	\$	-
Prima vacacional	\$	-
Aguinaldo	\$	-
Cuotas IMSS	\$	-
Afore	\$	-
Infonavit	\$	-
Subsidio al empleo	\$	-
2.5% Nominas o % de nómina vigente	\$	-
Uniformes y Equipo Seguridad	\$	-
<u>COSTOS INDIRECTOS</u>		
Gastos de Administración	\$	-
Gastos de Operación	\$	-
Utilidad	\$	-
COSTO UNITARIO MENSUAL	\$	-
NO. DE PERSONAL DE VIGILANCIA		
COSTO TOTAL MENSUAL	\$	-
NO. DE MESES DEL CONTRATO		10
COSTO TOTAL DEL CONTRATO	\$	-

Importe total con número y letra: _____

(En Pesos Mexicanos con I.V.A. incluido)

(Nombre y firma del representante legal)

Notas:

EL LICITANTE deberá presentar el desglose de salarios integrados, por cada una de las categorías que ocupará su personal para la prestación del servicio de vigilancia, debiendo considerar para su desarrollo los conceptos señalados.

El LICITANTE deberá presentar dos ofertas económicas considerando una para el personal con jornada laboral de 24:00 horas y otra para el personal con jornadas de 12:00 horas.

El LICITANTE deberá señalar que los precios serán fijos y sostendrá su oferta económica y no podrá modificarla en ninguna circunstancia, hasta el último día de vigencia del contrato objeto de la presente Invitación a cuando Menos Tres Personas, No. **IA3-INE-JDE10-GTO-02/2023**.

Cualquier descuento o beneficio adicional que el LICITANTE ofrezca al **INSTITUTO** deberá señalarse en la oferta económica.

ANEXO 6

Modelo de garantía de cumplimiento de contrato mediante póliza de fianza

Que es a favor del Instituto Nacional Electoral para garantizar por el proveedor [_____] el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato No. INE/_____/2023, de fecha [_____] con importe total de \$_____ M.N. (_____) mas I.V.A., relativo a la contratación de servicios de acuerdo con las especificaciones contenidas en el citado contrato derivadas de la Invitación a cuando Menos Tres Personas, **No. IA3-INE-JDE10-GTO-02/2023**.

La compañía afianzadora expresamente declara: **a)** Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato, **b)** Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, **c)** Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme **d)** Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95 Bis de dicha Ley.

ANEXO 7

Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas

Uriangato, Gto., a ____ de _____ de 2023.

MTRO. ROBERTO ULISES JIMÉNEZ MEJÍA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA VOCALÍA EJECUTIVA
DE LA 10 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
EN GUANAJUATO
P R E S E N T E.

Declaro **bajo protesta de decir verdad**, que [____ nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa ____], pertenece al rango de [_____] empresa, de conformidad con la estratificación estipulada en el *Acuerdo por el que se establece la estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas*, publicado en el Diario Oficial el 30 de junio de 2009, misma que se presenta a continuación:

ESTRATIFICACIÓN				
Favor de indicar con una "X" en qué situación se encuentra su empresa.				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todos	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
				()
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
				()
	Industria y Bienes	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
				()
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
				()
	Bienes	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
				()
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250
				()

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de Trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO 8

Tipo y modelo de contrato

Contrato de prestación de servicios de seguridad y vigilancia intramuros que celebran por una parte el **Instituto Nacional Electoral**, a quien en lo sucesivo se denominará el “**Instituto**”, representado por el Lic.-----; y por la otra la empresa -----, a quien en lo sucesivo se le denominará el “**Proveedor**”, representada por -----, en su carácter de -----, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

Declaraciones

I. Del “Instituto”:

I.1 Que en términos de los artículos 41, base V, Apartado A y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, en adelante el “**Reglamento**”, y de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, en adelante las “**POBALINES**”, y en términos de los transitorios Segundo, Tercero y Sexto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, el 23 de mayo de 2014, “*Las disposiciones generales emitidas por el Instituto Federal Electoral o por el con antelación a la entrada en vigor del presente decreto seguirán vigentes.*”

I.2 Que ----- cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente contrato, según consta en el poder contenido en la escritura pública ----- del ----- de ----- de -----, otorgada ante la fe del Notario Público -----, y manifiesta que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas, ni limitadas en forma alguna.

I.3 Que el cumplimiento del presente contrato se sujetará a lo establecido en el artículo 34 y 17 del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Nacional Electoral.

I.4 Que cuenta con la partida presupuestal autorizada para ejercerla, conforme al presupuesto aprobado para el presente ejercicio 2023.

I.5 Que con fundamento en los artículos 31 fracción I y 35 fracción I del “**Reglamento**”, se adjudicó al “**Proveedor**” la presente contratación mediante el fallo de fecha ----- del procedimiento de----- No. ----- -INE-----/2023.

I.6 Que para efectos del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en Calle Vasco de Quiroga número 1, Colonia La Joyita, C.P. 38983, Uriangato, Guanajuato, y para todos los efectos legales o controversias que se susciten respecto de éste, el ubicado en Guanajuato, capital, sito en calle De Acceso al Fraccionamiento Cúpulas, número 15, Colonia Yerbabuena, C.P. 36259.

II. Del “Proveedor”:

PERSONA MORAL:

II.1 Que es una empresa constituida conforme a la legislación mexicana, según consta en la escritura pública ----- del ---- de ----- de -----, otorgada ante la fe del Notario Público No. -----.

II.2 Que conforme a su objeto social se encuentra facultado para cumplir con el objeto de la Cláusula primera del presente contrato.

II.3 Que el C.----- Representante Legal de la Empresa-----, cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente contrato, mismas que constan en la escritura pública ----- del ----- de ----- de -----, otorgada ante la fe del Notario Público -----, y manifiesta que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas, ni limitadas en forma alguna.

II.4 Que el C.----- Representante Legal de la Empresa, se identifica con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio -----.

II.5 Que su Registro Federal de Contribuyentes inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es -----.

II.6 Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que ni él, ni ninguna de las personas que intervengan en la prestación de los servicios objeto del presente contrato se encuentra en algunos de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 79 del “**Reglamento**”, y 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II.7 Que manifiesta encontrarse al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.8 Que para efectos del presente contrato señala como domicilio el ubicado en-----.

PERSONA FÍSICA:

II.1 Que el C. ----- se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio -----.

II.2 Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes inscrito ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con número -----.

II.3 Que no se encuentra en algunos de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 79 del “**Reglamento**”.

II.4 Que manifiesta encontrarse al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.5 Que para efectos del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en -----

Cláusulas

Primera. - Objeto.

El objeto del contrato consiste en la prestación del **servicio de** ----- en los términos y condiciones que se precisan en el presente contrato, la convocatoria, la junta de aclaraciones y el acta de fallo del procedimiento de-----No.-----INE-----/2023, así como en la oferta técnica y económica del “**Proveedor**”, en donde se señala la descripción pormenorizada de los servicios y que se anexan al presente contrato como “**Anexo Único**”.

Segunda. - Importe a pagar por el Servicio y Precios Unitarios.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA3-INE-GT10-02/2023

El importe total a pagar por el servicio es por la cantidad de \$----- (-----) monto que incluye el ----% del Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los costos unitarios establecidos en el “Anexo Único”.

En el presente contrato no se aplica el pago de anticipos y el precio es fijo, por lo que no se encuentra sujeto a ajuste de precios.

Tercera. - Condiciones de Pago.

El pago se realizará en ----- exhibiciones, previa validación del responsable de administrar y vigilar el contrato.

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a la cuenta CLABE que proporcione el “Proveedor”, contra entrega de la factura, misma que deberá reunir todos los requisitos fiscales y en donde deberá indicarse el registro fiscal siguiente:

Razón Social:	Instituto Nacional Electoral
R.F.C.	INE140404NI0
Domicilio fiscal	Av. Viaducto Tlalpan No.100, Col. Arenal Tepepan, Tlalpan, Cd. de México, C.P.14610

En términos del artículo 60 del “Reglamento” el pago no podrá exceder de 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura, comprobante o recibo respectivo, que cumpla con los requisitos fiscales, según lo estipulado en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.

Cuarta. - Vigencia.

La vigencia del contrato es del ----- de ----- del 20---- al -----de 2023.

Quinta. - Plazo y lugar para la prestación de los servicios.

El “Proveedor” se compromete a prestar el servicio, de conformidad con lo establecido en la foja ---- de ---- del “Anexo Único”, en -----.

Sexta. - Responsable de Administrar y Vigilar.

El responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato es ----- del “Instituto”.

Séptima. - Garantía de Cumplimiento.

Con fundamento en el artículo 57 fracción II del “Reglamento” y los artículos 123, 127 y 130 de las “POBALINES”, el “Proveedor” entregará una garantía por el cumplimiento del presente contrato por el equivalente al 15% del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual será en pesos mexicanos a favor del “Instituto”, deberá presentarse dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato, y estará vigente hasta la total aceptación del “Instituto” sobre la prestación de los servicios.

La garantía de cumplimiento podrá constituirse de la siguiente forma:

- 1) Mediante póliza de fianza otorgada por institución autorizada por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público;
- 2) Con carta de crédito irrevocable, expedida por Institución de crédito autorizada conforme a las disposiciones legales aplicables, o
- 3) Con cheque de caja o certificado expedido a favor del “Instituto”.

Octava. - Pena Convencional.

En términos de lo estipulado en los artículos 62 del **“Reglamento”** y 145 de las **“POBALINES”** si el **“Proveedor”** incurre en algún atraso en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, le será aplicable una pena convencional **del 1% (uno por ciento) por cada día** de atraso calculado sobre el monto de los servicios no presentados oportunamente, la cual tendrá como límite el mismo porcentaje establecido para la garantía de cumplimiento y en caso de exceder, el **“Instituto”** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato.

El **“Instituto”** notificará por escrito al **“Proveedor”** el atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, así como el monto que deberá cubrir por concepto de pena convencional, el cual deberá ser cubierto dentro de los 5 días hábiles posteriores a aquél en que se le haya requerido, y deberán ser cubiertas mediante cheque certificado o de caja a favor del **“Instituto”**.

El **“Proveedor”** se obliga ante el **“Instituto”** a responder de la calidad de los servicios, así como de cualquier responsabilidad en la que pudiera incurrir, en los términos señalados en el presente contrato y en la legislación aplicable.

Novena. - Deducciones.

De conformidad con el artículo 63 del **“Reglamento”**, y 146 de las **“POBALINES”** el **“Instituto”** podrá aplicar deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el **“Proveedor”**, conforme a lo siguiente:

El Enlace Administrativo aplicará, en su caso, las siguientes deducciones:

INDISCIPLINA U OMISIÓN	DESCUENTO	
	ACCIÓN	MONTO
Por faltas e inasistencia del personal	Descuento de 1 turno	descuento del 100% del turno
Abandono del servicio dentro del horario asignado.	Descuento de 1 turno	descuento del 100% del turno
Ingerir bebidas alcohólicas o llegar bajo influencia de las mismas durante el turno.	Separación del servicio.	descuento del 100% del turno
Consumo de sustancias tóxicas o llegar bajo las influencias de las mismas durante el turno.	Separación del servicio.	descuento del 100% del turno

En el caso de que no se presente en original y copia para su cotejo la constancia de alta al IMSS del personal asignado a el **“Instituto”** se le impondrá una deducción de \$50.00 (cincuenta pesos 00/100 m.n.) por cada día de atraso hasta que cumpla con su obligación.

El **“Proveedor”** está de acuerdo en que el **“Instituto”** le deduzca el importe correspondiente de las cantidades, en los siguientes casos:

- A. En caso de que el número de personas destinadas a las áreas de el **“instituto”** para la ejecución de los servicios pactados se viera disminuido por faltas de asistencia del personal del **“Proveedor”** o por cualquier otra causa, el **“Instituto”** tendrá derecho a efectuar el descuento equivalente al número de personas que incurrieron en tales faltas, de la cantidad que le correspondería a **“Proveedor”** por el pago mensual de los servicios.
- B. Se aplicará el mismo procedimiento, cuando el **“Instituto”** detecte disminución injustificada dentro del horario del trabajo del número de personas asignadas.

C En caso de incumplimiento en la prestación del servicio imputable al **“Proveedor”** se hará acreedor en primera instancia a una amonestación por escrito; En caso de subsistir o reincidir en incumplimiento, el **“Instituto”** podrá rescindir el contrato.

Décima. - Terminación Anticipada.

De conformidad con el artículo 65 del **“Reglamento”** y los artículos 147, 148 y 149 de las **“POBALINES”** el **“Instituto”** podrá dar por terminado el presente instrumento legal en los siguientes casos:

- I. Por caso fortuito o fuerza mayor;
- II. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados;
 - a) Cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Órgano Interno de Control, y;
 - b) Cuando el administrador del contrato justifique mediante dictamen que la continuidad del contrato contraviene los intereses del **“Instituto”**.

En estos supuestos el **“Instituto”** reembolsará al **“Proveedor”**, previa solicitud por escrito, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Décima Primera. - Rescisión Administrativa.

El **“Instituto”** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato cuando el **“Proveedor”** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, así como si incurre en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Si el **“Instituto”** corrobora que el **“Proveedor”** ha proporcionado información falsa, relacionada con su documentación legal o su oferta técnica o económica;
- b) Por exceder el monto establecido para las penas convencionales;
- c) Si el monto calculado de las deducciones excede el monto de la garantía de cumplimiento, o
- d) Si incumple cualquier obligación establecida en el **“Reglamento”** o demás ordenamientos aplicables.

En el supuesto de que el **“Instituto”** rescinda el presente contrato se atenderá conforme al procedimiento establecido en el artículo 64 del **“Reglamento”** y lo señalado en los artículos 151 y 152 de las **“POBALINES”**.

Décima Segunda. - Transferencia de Derechos.

En términos de lo señalado por el artículo 55 del **“Reglamento”**, el **“Proveedor”** no podrá transferir los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito por parte del Titular de la Dirección de Recursos Financieros del **“Instituto”**.

Décima Tercera. - Impuestos y Derechos.

Los impuestos y derechos que se generen correrán por cuenta del **“Proveedor”** trasladando al **“Instituto”** únicamente el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo con la legislación vigente.

Décima Cuarta. - Propiedad Intelectual.

En términos de lo señalado en el artículo 54 fracción XX del **“Reglamento”**, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del **“Proveedor”**.

Décima Quinta. - Solicitud de Información.

El “**Proveedor**” se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con el presente contrato que en su caso le requiera el Órgano Interno de Control del “**Instituto**” en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto en los artículos 70 del “**Reglamento**” y 76, numeral 1, inciso g) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral.

Décima Sexta. - Confidencialidad.

El “**Proveedor**” no podrá divulgar ningún tipo de información relacionada con el presente contrato, y tampoco podrá utilizarla en su beneficio sin la previa autorización expresa y por escrito del “**Instituto**”.

Décima Séptima. - Responsabilidad Laboral.

Siendo el “**Proveedor**” el único patrón de todas las personas que intervengan bajo sus órdenes en el desempeño y operación para el cumplimiento de la contratación, asume todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la relación laboral, ya sean civiles, penales o de cualquier otra índole liberando al “**Instituto**” de cualquiera de ellas.

En ningún caso y por ningún motivo se podrá considerar al “**Instituto**” como patrón sustituto o solidario.

Décima Octava. - Incrementos y Modificaciones.

En términos de lo establecido por los artículos 61 del “**Reglamento**”, y 156, 157, 158, 159 y 160 de las “**POBALINES**”, durante la vigencia del contrato se podrá incrementar el monto o la cantidad de los servicios solicitados, siempre que no rebasen, en conjunto, el **20%** del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente, debiendo el “**Proveedor**” entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

La modificación del plazo originalmente pactado para la prestación del servicio sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles al “**Instituto**”.

Cualquier modificación al presente contrato será establecida por escrito y por mutuo consentimiento de las partes mediante la formalización de un convenio modificatorio.

Décima Novena. - Caso Fortuito o Fuerza Mayor.

El “**Instituto**” y el “**Proveedor**” no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, cuando ello obedezca acaso fortuito o de fuerza mayor debidamente acreditado, por lo que para el caso de presentarse alguno de los supuestos citados, el “**Instituto**” podrá conceder prórrogas para la prestación de servicio objeto del presente contrato.

Vigésima. - Notificaciones.

Todas las notificaciones entre las partes se harán por escrito en los domicilios señalados en las declaraciones **I.5** y **II.8** (conforme al clausulado de persona física o moral) del presente instrumento legal, y en caso de que alguno cambie de domicilio, se obliga a comunicarlo por escrito al otro con 30 días naturales de anticipación, en la inteligencia que de no hacerlo serán válidas las que se practiquen en los domicilios antes señalados.

Vigésima Primera. - No Discriminación.

En la ejecución del objeto del presente contrato, el “**Proveedor**” deberá evitar cualquier conducta que implique una discriminación por origen étnico o nacional, genero, edad, condición social, salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, y deberá cumplir con las disposiciones laborales de equidad y género que le correspondan de conformidad con la legislación aplicable.

Vigésima Segunda. - Jurisdicción y Controversias.

Para la interpretación y solución de controversias derivadas del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede -----, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y fuerza legal, lo firman en cuatro tantos originales en la Ciudad de ----- el ----- de ----- del 2023.

Por el “Instituto”

Por el “Proveedor”

Nombre y cargo

Nombre
Apoderado Legal

Nombre y cargo
Administrador del Contrato

NOTA: El modelo de contrato referido servirá para la celebración de dos contratos, una para los servicios con jornada laboral de 12:00 horas y otro para los servicios con jornadas de 24:00 horas.

ANEXO 9

Registro de participación



COMPROBANTE DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN A LA SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA3-INE-JDE10-GTO-02/2023

NACIONAL

INTERNACIONAL

Se emite el presente con fundamento en el artículo 37 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en

CONVOCANTE	LICITANTE	
Instituto Nacional Electoral	Nombre o Razón Social:	
Domicilio: Calle Vasco de Quiroga No. 1, Colonia La Joyita, C.P. 38983, en la ciudad de Uriangato, Guanajuato.	Domicilio:	
Objeto de la contratación: Servicio de Seguridad y Vigilancia Intramuros para los inmuebles de la 10 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guanajuato.	RFC:	
Correo electrónico: petra.frias@ine.mx ; y carmen.tinoco@ine.mx	Teléfonos para contacto: () _____	
Sello de recepción:	Lada Número () _____	
	Correo electrónico:	
	Firma:	
Nombre de quien recibe y fecha de Recepción	Desea recibir la convocatoria en formato Word vía correo electrónico	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

ANEXO 10

Manifestación de ser de nacionalidad mexicana

Uriangato, Gto., a ____ de _____ de 2023.

MTRO. ROBERTO ULISES JIMÉNEZ MEJÍA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA VOCALÍA EJECUTIVA
DE LA 10 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
EN GUANAJUATO.
P R E S E N T E.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que [nombre del LICITANTE o nombre de la empresa], es de nacionalidad mexicana.

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO 11		
Constancia de recepción de documentos		
Documentación	Presenta	Recibe
6.2. Del Acto de Presentación y Apertura de proposiciones		
Escrito en donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, debiendo entregarlo a la convocante en el momento en que realice su registro. Las personas que únicamente acudan a entregar las propuestas de los LICITANTES, sin haberse identificado o acreditado su representación para intervenir en el Acto, sólo podrán permanecer durante el desarrollo del mismo, en carácter de oyente.		
4.1 Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica		
De conformidad con el segundo párrafo del artículo 41 del REGLAMENTO , los documentos distintos a la oferta técnica y a la oferta económica podrán ser presentados por los LICITANTES, dentro o fuera del sobre que contenga su proposición. Los LICITANTES deberán presentar en original o copia, según corresponda, los siguientes documentos:		
OBLIGATORIA		
a. Comprobante de registro de participación mismo que se encuentra como Anexo 9 de la presente convocatoria, requisitado y sellado por parte del Instituto.		
b. Manifestación por escrito del representante legal del LICITANTE, bajo protesta de decir verdad, donde señale la existencia legal y personalidad jurídica del LICITANTE y que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta que presenta para la presente licitación, en el campo correspondiente se indicará el objeto social o actividad preponderante mediante el cual conste que desempeña las actividades relacionadas con la contratación materia del presente procedimiento Anexo 2 (en original), acompañada de la copia de la identificación oficial del representante legal del LICITANTE: <u>Credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional.</u>		
c. Manifestación por escrito del LICITANTE, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 59 y 79 del REGLAMENTO y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Anexo 3. (en original).		
d. Escrito del LICITANTE en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Anexo 4 (en original).		
e. Escrito del LICITANTE en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y, en el caso de adquisición de bienes, además manifestará que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente de conformidad con la fracción I del artículo 35 del Reglamento de Adquisiciones. Anexo 10. (en original).		
f.		
OPCIONAL:		
g. En caso de pertenecer al Sector de MIPYMES, carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad el rango al que pertenece su empresa conforme a la estratificación determinada por la Secretaría de Economía. Anexo 7. (en original). Se dará preferencia en caso de empate.		

<p style="text-align: center;">4.2 Oferta técnica</p> <p>a) La oferta técnica que será elaborada conforme al punto 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos, que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</p> <p>b) Para efectos de la evaluación por puntos y porcentajes, que se realizará según se señala en el numeral 5 de la presente convocatoria, el LICITANTE deberá incluir, como parte de su oferta técnica, los documentos que se solicitan en la Tabla de evaluación de puntos y porcentajes, mismos que se encuentran señalados en el numeral 5.1 de la presente convocatoria.</p>		
<p style="text-align: center;">4.3 Oferta económica</p> <p>a) Los LICITANTES deberán presentar en original la oferta económica, debiendo preferentemente requisitar el Anexo 5 de la presente convocatoria, <u>conteniendo como mínimo los requisitos que en dicho anexo se solicitan</u>. La oferta económica deberá ser presentada por la partida ofertada, en pesos mexicanos, considerando dos decimales, desglosando el importe que resulte de la multiplicación del precio unitario por el servicio solicitado, el importe que corresponda al IVA y el importe total ofertado en número y letra.</p> <p>b) La oferta económica deberá indicar que los precios que se cotizan serán considerados fijos durante la vigencia del contrato.</p> <p>Cualquier descuento o beneficio adicional que el LICITANTE ofrezca al INSTITUTO deberá señalarse en la oferta económica.</p>		

Recibe

Representante de la Junta Distrital Ejecutiva 10

NOTAS: El presente formato tiene como objetivo señalar y relacionar todos los documentos requeridos en el presente procedimiento, pudiendo agregar aquella documentación que no se encuentre prevista en la relación.

Dicho formato se presentará firmado por el LICITANTE y servirá como constancia de recepción de la documentación que entregue.